

22709 *CORRECCION de errores de la Orden de 2 de agosto de 1976 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refieren las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 y 13 de agosto de 1966 sobre acción concertada por la producción de ganado vacuno de carne.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 19 de octubre de 1976, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 20395, segunda columna, tercer párrafo del apartado segundo, línea 3, donde dice: «... que supondrá, previa instrucción ...», debe decir: «... que se impondrá, previa instrucción ...».

En las mismas página y columna, línea uno del apartado cuarto, donde dice: «Para la determinación del incumplimiento ...», debe decir: «Para la determinación del incumplimiento ...».

En la página 20396, primera columna, séptimo párrafo, donde dice: «Empresa "Alejo Pascual Calmes", ubicada en Marratxi y Binisalem, ...», debe decir: «Empresa "Alejo Pascual Calmes", ubicada en Marratxi y Benisalem, ...».

En las mismas página y columna, párrafo 15, líneas una y tres, donde dice: «... Ventas Peña Aguilera, ...» y «... Ventas de Peña Aguilera...», respectivamente, debe decir: «... Ventas de Peña Aguilera, ...».

22710 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas de Madrid
Cambios oficiales del día 10 de noviembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,222	68,422
1 dólar canadiense	70,016	70,289
1 franco francés	13,678	13,732
1 libra esterlina	111,570	112,171
1 franco suizo	27,899	28,038
100 francos belgas	183,136	184,167
1 marco alemán	28,175	28,316
100 liras italianas	7,879	7,911
1 florin holandés	26,935	27,067
1 corona sueca	16,090	16,175
1 corona danesa	11,504	11,557
1 corona noruega	12,875	12,937
1 marco finlandés	17,729	17,827
100 chelines austriacos	398,155	399,637
100 escudos portugueses	216,303	218,321
100 yens japoneses	23,163	23,270

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

22711 *RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se fijan las fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de terrenos necesarios para la construcción de las obras del proyecto de replanteo previo y modificado de precios de «Ensanche y mejora del firme en la CN-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol, puntos kilométricos 583,0 al 614,7. Tramo: Betanzos-El Ferrol. Término municipal de Miño.*

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 21 de julio de 1976 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que los días 2 y 3 de diciembre de 1976, a las diez y dieciséis horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado del Ayudante

del Servicio y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los terrenos y bienes afectados.

Relación de afectados que se citan para el día 2 de diciembre, a las diez horas

Evangelina Braña, Rita Morado, José Antonio Manso Palmeiro, Antonio Ares, Francisco Bernardo Anido, Jesús Rilo, Manuel Bernardo Anido, Petra Vázquez Anido, María Vázquez Anido, Mariano Casanova Couceiro, Andrés Fernández San Miguel, herederos de Echevarría, herederos de Antonio Bernardo Maceiras, Aurora Varela Vidal, Carmen Montero Lorenzo, Susana Rico, Jesús Couceiro, José Míguez, Juan González Golpe, herederos de José Faraldo, Alejandro Vázquez, Pedro Vidal Taracido, Marcelino Couceiro, Mercedes Varela, Antonio Abeledo, Alejandro Vázquez Saavedra.

Relación de afectados que se citan para el día 2 de diciembre, a las dieciséis horas

Mercedes Varela, Ricardo García, Consuelo Fernández García, Claudio Regueira, Clemencia Leiro Casal, Josefa Vidal Golpe, Antonia Vidal Golpe, Carmen Lousa Chao, Dolores Morado Rodríguez, herederos de José Vidal, José Tenreiro Abeledo, Jacinto Grueiro Valiño, Cesáreo Canabal Castro.

Relación de afectados que se citan para el día 3 de diciembre, a las diez horas

Carmen Lousa Cagiao, Juana Lorenzo, Josefa Somorrostro, Josefa Vidal Golpe, Rosa Montero Lorenzo, Pedro Pérez Ribeira, Antonio Tenreiro Abeledo, herederos de Cipriano Varela, Fundación Rita Ramos, Juan Varela Cagiao, María Pérez, Carmen Grueiro, María López Varela, Antonia Mallo Díaz, Rosario Mallo Díaz, herederos de Salvador Miguez, Juan Martínez Amor, Jesús Pérez Medín, José Manuel Seijas Fontela, Sor María Regueiro, José Sabin Casado, Ayuntamiento de Miño, Resino Monoleo Vivancos, «Fenosa», María Antonia Bouza Vázquez, José González, Carmen Castro, Genaro Mosquera Naya, María Vázquez Porta.

Relación de afectados que se citan para el día 3 de diciembre, a las dieciséis horas

Luis González Castro, Antonio Manso Castro, Juan Allegue, José Díaz Cabezal, Antonio Infante, Elida García, Esperanza García Rodeiro, Rosario Infante, herederos de García, Teresa Bouza, María Cabana López, Genaro Mosquera Naya, Jesús Pérez Varela, María Nieto Allegue, Agustina Pérez Maña, herederos de Josefa Pérez Maña, herederos de Francisca Pérez Maña, Herminia Chao Morado, Vicente Martínez Rodríguez, Antonio García Casal, herederos de Cipriano Varela, Amalia Ribeira López, Agustina y María Lorenzo, Agustina Dopazo Cabanas, Agustina Pérez, herederos de José Antonio Cagiao Lorenzo, María Fernández, José Miguez, Ricardo Cabezal, Daniel Varela Rodríguez, herederos de Pedro Vázquez, María Prego García, Manuel Vázquez Vázquez, Carmen Regueiro Paz, Esperanza Fernández Varela, Manuel Pérez Varela, Carmen Vázquez Espiñeira, Manuel Lago, Manuel Bernardo Anido.

Lo que se hace público para que los interesados citados para los días 2 y 3 comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miño, a las horas anunciadas, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 2 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Jefe.—8.421-E.

22712 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se fija fecha para la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarada de urgencia, por acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de julio de 1975, la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de defensa contra las inundaciones de Bétera (Valencia), a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas rústicas del término municipal de Bétera, afectadas por las obras de referencia, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para el día veintidós (22) del corriente mes de noviembre, a las nueve horas treinta minutos (9,30) en los locales del Ayuntamiento de Bétera, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita para proceder a describir y definir las fincas a ocupar, y en su caso a establecer su valoración.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o representante en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determinan las disposiciones vigentes.

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de don Juan Bautista Martínez López, y fi-

naliza con el número 25, a nombre de doña Vicenta Ricart Fuentes, podrán ser examinados durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar (paseo al Mar, 48, Valencia), como en el Ayuntamiento de Bétera, donde se ha remitido para su exposición al público.

Valencia, 2 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Director, Salvador Aznar.—8.440-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22713 *ORDEN de 20 de septiembre de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Pola de Lena (Oviedo), la denominación de «Benedicto Nieto».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Pola de Lena (Oviedo), la denominación de «Benedicto Nieto».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22714 *ORDEN de 20 de septiembre de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Mora de Toledo (Toledo), la denominación de «Luis Hidalgo».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Mora de Toledo (Toledo), la denominación de «Luis Hidalgo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22715 *ORDEN de 20 de septiembre de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Almagro (Ciudad Real), la denominación de «Clavero Fernández de Córdoba».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Almagro (Ciudad Real), la denominación de «Clavero Fernández de Córdoba».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22716 *ORDEN de 20 de septiembre de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Coria (Cáceres), la denominación de «Medina Cauria».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza,

de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Coria (Cáceres), la denominación de «Medina Cauria».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22717 *ORDEN de 20 de septiembre de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Aracena (Huelva), la denominación de «San Blas».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Aracena (Huelva), la denominación de «San Blas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

22718 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alava por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resultado:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV., circunvalación Sur de Amurrio, en Amurrio, de las características principales siguientes:

Origen: E. T. D. de Amurrio.

Final: Apoyo 25 de la circunvalación Norte de Amurrio.

Tendido: Aéreo doble circuito trifásico cable D.56 de 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos y hormigón armado.

Longitud: 5.057 metros.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 17 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—13.046-C.

22719 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1443-75/771 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre